

ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO EDICTO

D.º Rufino Javier Morillo Manzanares Jefe de la Unidad de Recaudación de Barbate del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

HAGO SABER

En cumplimiento de lo establecido en el artº 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Barbate, titular de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos:

CONCEPTO:

1º.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE URBANOS, cuyo periodo voluntario queda establecido con los siguientes periodos de cobro:

1º SEMESTRE: desde el 06 de mayo hasta el 19 de julio de 2024.
2º SEMESTRE: desde el 02 de septiembre hasta el 15 de noviembre de 2024

2º.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICOS, cuyo periodo voluntario queda establecido con los siguientes periodos de cobro:

1º SEMESTRE: desde el 06 de mayo hasta el 19 de julio de 2024.
2º SEMESTRE: desde el 02 de septiembre hasta el 15 de noviembre de 2024.

3º.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, cuyo periodo voluntario queda estableció con los siguientes periodos de cobro:

1º SEMESTRE: desde el 06 de mayo hasta el 19 de julio de 2024.
2º SEMESTRE: desde el 02 de septiembre hasta el 15 de noviembre de 2024.

4º.-IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, cuyo periodo voluntario queda establecido con el siguiente periodo de cobro, desde el 02 de septiembre hasta el 15 de noviembre de 2024.

5º.- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, cuyo periodo voluntario queda establecido con el siguiente periodo de cobro, desde el 15 de abril hasta el 28 de junio de 2024.

6º.- RESTO DE IMPUESTOS Y TASAS, cuyo periodo voluntario queda establecido con el siguiente periodo de cobro, desde el 02 de septiembre hasta el 15 de noviembre de 2024.

7º.- CARGOS TRIMESTRALES, cuyo periodo voluntario queda establecido con los siguientes periodos de cobro:

1º TRIMESTRE 2024: desde el 05 de febrero hasta el 19 de abril de 2024
2º TRIMESTRE 2024: desde el 06 de mayo hasta el 19 de julio de 2024.
3º TRIMESTRE 2024: desde el 22 de julio hasta el 27 de septiembre de 2024.
4º TRIMESTRE 2024: desde el 14 de octubre hasta el 20 de diciembre de 2024.

Código Seguro De Verificación	GE51Jhtec4BXiStuY3vnog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rufino Javier Morillo Manzanares	Firmado	29/01/2024 10:12:58
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/GE51Jhtec4BXiStuY3vnog==		



MODALIDADES DE COBRO: Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio:

CAIXABANK
BBK-CAJASUR
BBVA
BANCO SANTANDER
BANCO SABADELL
CAJA RURAL DEL SUR
BANCO POPULAR
UNICAJA

LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO: El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en efectivo en días laborables y en horario de caja de 9:00 h. a 14:00 h.

- Mediante dístico/carta de pago.
- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dístico.
- A través de Internet, en la Página Web www.sprygt.es.
- Mediante Plan de Pago Personalizado.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán personarse en la Unidad de Recaudación de Barbate, oficina de atención al público sita en C/ Luis Braille 1-C, en horario invierno de 9:00 a 13:30 horas y en horario de verano de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento.
En Barbate a 24 de enero de 2024
El Jefe de la Unidad de Recaudación



SPR y GT Oficina de Recaudación de Barbate. C/ Luis Braille 1-C 11160 Barbate. Cádiz.

T 856940245 E barbate.recaudacion@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	GE51Jhtec4BXiStuY3vnog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rufino Javier Morillo Manzanares	Firmado	29/01/2024 10:12:58
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/GE51Jhtec4BXiStuY3vnog==		

